



SECRETARÍA

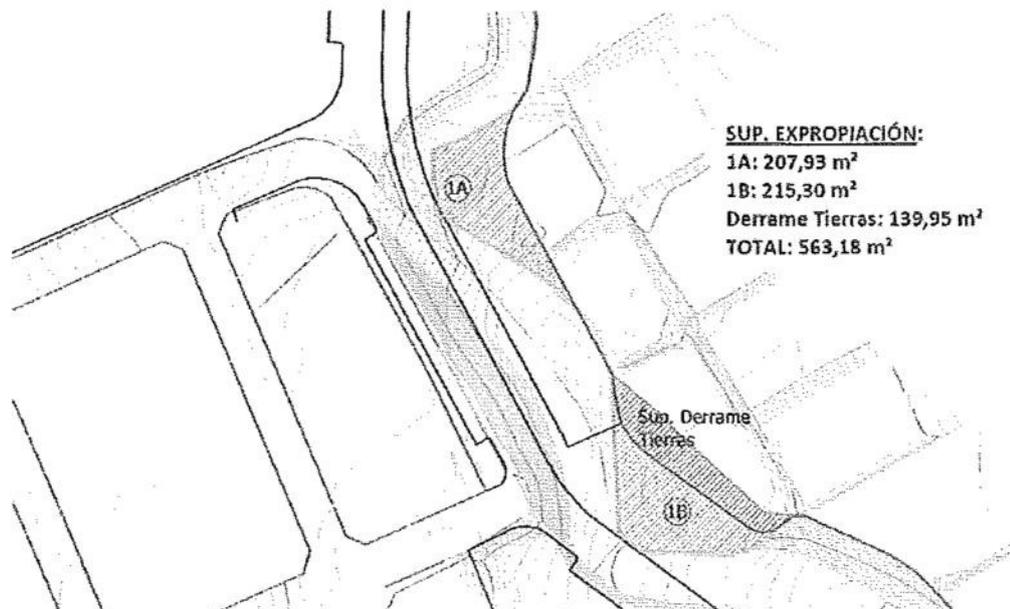
D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 07 de junio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

1) PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIAL DE ACCESO AL NUEVO INSTITUTO.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal-Delegado de Urbanismo, en la que se dice: Se está instruyendo en este Ayuntamiento expediente para la obtención por parte de este Ayuntamiento de dos porciones de superficie respectiva 207'93 m² y 355'25 m² (215'30 m² +139'95 m², derrame de tierras), a segregar de una finca sita en Partido de las Ramblillas, Pago del Praico, de superficie según título 8.944 m² (Finca Registral nº 22.814), propiedad de _____, con arreglo al siguiente plano:



No obstante, la superficie según datos catastrales de dicha finca registral es de 10.089 m² (Ref. Catastral nº _____); y según medición practicada, su superficie total asciende a 10.640 m².

No está depurada, pues, la situación física y jurídica de la finca, en los términos recogidos en el art. 113 del Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales.

Dichos terrenos son necesarios APRA la ejecución de las obras de “Adecuación del sistema general del Espacio libre en el Barrio de Los Dolores–Borde del Praico”, conforme al Proyecto técnico redactado, pendiente de proceder a su contratación, sistema general que supone el vial estructurante preciso para el acceso al Centro Docente de Educación Secundaria de próxima construcción en el mismo emplazamiento. Por lo que se hace preciso acreditar la disponibilidad de los terrenos.

Se ha realizado informe pericial de tasación con fecha 21/02/17 por D. Pedro Enrique Fuster Villa en relación con la valoración de los precitados terrenos, por un importe total de 17.386'67 €

Por todo lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- RECONOCER la necesidad de adquirir por parte de este Ayuntamiento dos porciones de superficie respectiva 207'93 m2 y 355'25 m2 (215'30 m2 + 139'95 m2, derrame de tierras), a segregar de una finca sita en Partido de las Ramblillas, Pago del Praico, de superficie según título 8.944 m2 (Finca Registral nº), propiedad de

. Con el fin de ejecutar las obras de “Adecuación del sistema general del Espacio libre en el Barrio de Los Dolores-Borde del Praico”, sistema general que supone el vial estructurante preciso para el acceso al Centro Docente de Educación Secundaria de próxima construcción en el mismo emplazamiento. Fijándose como precio de dicha adquisición el importe total de 17.386'67 €.

SEGUNDO.- Estando pendiente la depuración física y jurídica de la parcela objeto de compraventa por las diferencias existentes entre la situación Registral, Catastral y de medición real de la misma, este Ayuntamiento se compromete a realizar cuantos actos sean necesarios para depurar catastralmente la superficie real de la parcela, específicamente todos aquellos trámites precisos ante la Confederación Hidrográfica del Segura.

TERCERO.- SOLICITAR de la propiedad su autorización para proceder a la ocupación de los terrenos a los efectos de ejecutar las obras de infraestructuras a las que están destinados.

CUARTO.- ELEVAR la compraventa de los precitados terrenos a Escritura Pública una vez se haya realizado la depuración física y jurídica de la finca.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a 08 de junio del año dos mil diecisiete.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

